



El Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal **PROCINEDF**, promoviendo, fomentando, y desarrollando el cine mexicano en la Ciudad de México, **Convoca a Festivales o Muestras de cine que se lleven a cabo en la Ciudad de México, a participar en el**

Apoyo a la Promoción y Difusión del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

A. EN ESTE CONCURSO PODRÁN PARTICIPAR.

- 1) Todos los Festivales o Muestras de Cine que se lleven a cabo en la Ciudad de México y que dentro de su programación oficial exhiban cine mexicano.
- 2) Que programen y lleven a cabo funciones de cine mexicano en espacios públicos abiertos y cerrados, recintos culturales en colaboración con la Secretaría de Cultura.
- 3) Festivales y Muestras de Cine que tengan como fin generar cultura Cinematográfica y que lleven sus funciones a espacios públicos y recintos culturales en la Ciudad de México.
- 4) No serán elegibles Festivales dedicados a obras tales como: anuncios publicitarios, video clips, videojuegos, ni obras artísticas no narrativas.
- 5) El fideicomiso pondrá a disposición de los participantes una lista de sedes susceptibles de exhibir cine en la Ciudad de México.
- 6) Las reglas de operación del **Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México ProcineDF** define como **Festival o Muestra** al “Espacio Organizado para las representaciones de cine en sus diferentes formatos y géneros, que se suceden en un punto de encuentro donde profesionales de la industria y público pueden compartir experiencias y aprendizajes sobre el arte cinematográfico. Pueden tener carácter competitivo con premios asociados, o solo de promoción y difusión”.





B. APOYOS.

- Los ganadores del apoyo recibirán **hasta \$180,000 pesos.**

Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.

C. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

- 1) **Hoja de registro**
- 2) **Presentación y objetivos del festival**
- 3) **Currículum del festival**
- 4) **Programa de actividades:** ya que en caso de que sea otorgado el apoyo se deben calendarizar cada una de las funciones o proyecciones.
- 5) **Presupuesto general:** el presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos contemplados para llevar a cabo las proyecciones, se tomarán en cuenta única y exclusivamente los gastos comprobados y que coincidan con el proyecto entregado al momento de registrar el festival.
- 6) **Copia del acta constitutiva:** donde se establezca el objeto de la organización, el cual deberá estar resaltado o subrayado del tal forma que facilite su inmediata localización.
- 7) **Poder notarial:** el solicitante deberá ser el representante legal de la organización quien deberá presentar el documento previamente mencionado o en su defecto acta de la organización donde se le otorgan facultades necesarias de representación y gestión.
- 8) **Carta:** de NO adeudos o querellas por materia de otros apoyos públicos o privados, la carta deberá estar acompañada del formato expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales y deberá estar firmada por el representante legal.
- 9) **Carta:** de NO controversias con otros festivales o muestras de cine, derivados del Derecho de Autor, la carta debe estar firmada por el representante legal.





CDMX

Ciudad de Mexico

Los proyectos deberán ser inscritos de la siguiente manera:

- Presentar toda la documentación solicitada en formato digital en un CD o USB (el cual pasará a formar parte del archivo de la convocatoria y no será devuelto al participante).
- Entregar impresa toda la documentación solicitada (mostrando identificación oficial vigente para su cotejo).

D. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

- 1) El monto del apoyo será determinado en base al número de funciones y actividades de Cine Mexicano que se lleven a cabo en los espacios determinados en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
- 2) La presente convocatoria estará vigente del **09 de febrero al 18 de noviembre del 2016**.
- 3) Una vez entregados los fondos se contará con 30 días hábiles para hacer entrega de un reporte de actividades y la comprobación de gastos al 100% de acuerdo al proyecto entregado.
- 4) Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:30 horas a 15:00 horas.
- 5) **Registrarse y participar** significa que se aceptan totalmente las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por el convocante.
- 6) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática.
- 7) La inscripción a la presente convocatoria es gratuita.



Secretaría de Cultura
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo
del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINDEF

Av. de La Paz No. 26, 5to piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1513



E. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

- El fallo será emitido por un jurado de profesionales en la materia, se darán tantos apoyos como lo permita la suficiencia presupuestal, la lista de ganadores del apoyo se dará a conocer públicamente.
- La resolución del jurado es inapelable.
- Los apoyos se entregarán en atención a los resultados emitidos por el órgano de evaluación.
- En algunos casos, los beneficiarios de esta convocatoria recibirán los recursos asignados posterior a la fecha de finalización del evento, debido a que estos están sujetos a tiempos administrativos internos que no necesariamente están en concordancia con el inicio de los certámenes.
- El convocante se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, previo aviso, las bases del concurso.

F. FORMALIZACIÓN.

Los sujetos de apoyo cuyos proyectos sean aprobados, deberán firmar un Convenio, según corresponda con el **ProcineDF** para el cumplimiento del proyecto.

Los sujetos de apoyo que no entreguen el informe de actividades y la relación de gastos conforme al convenio, se les entregará una resolución y se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.

En México, D. F., a 9 de febrero del 2016.

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Para información y consultas, correo electrónico
procinedf.cultura@gmail.com y/o al teléfono 1719 3037

